



ACTA N° 09/2015. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 09:30 horas del veinticinco (25) de Noviembre de 2015, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 10:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) AISEN, Alejandro (Consejero Suplente); 02) MASSA, Graciela; y 03) ONAINDIA, María Elvira.

Por el Claustro Estudiantil: 01) CANTALUPPI, Federico (Consejero Suplente); 02) DI FELICE, Abril; y 03) MEDINA, Manuela.

Por el Claustro de Graduados: 01) FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico; y 02) IBÁÑEZ, Ignacio Tomás.

Se encuentra también presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de la inasistencia injustificada del miembro del Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (**DOE**); como así también del miembro del **Estamento NO Docente**.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

Por el Claustro Docente: Por la mayoría: 01) ARONA, Pablo; 02) Creta, Fernando; 03) RODRÍGUEZ, Roberto; 04) PLONCZYK, Claudia, y 05) BARRAL, Ana María.

Se deja constancia que el martes 24 de Noviembre de 2015; el Consejero Docente Fernando Creta, remitió en nombre de la representación a la que pertenece, correo electrónico a esta Secretaría, con el siguiente texto: "Atento al conflicto que perdura en la institución por la falta de voluntad de la autoridad para nombrar los cargos docentes auxiliares, que generó el paro de 48 hs para mañana y pasado, la representación de mayoría docente en solidaridad al reclamo, no participará de la reunión del CER convocada. Mayoría docente".

En consecuencia, y conforme lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Resolución (CER) N° 08/12, corresponde consignarles a los cinco Consejeros Docentes por la mayoría, arriba citados, ausente justificado.

Por el Claustro Docente: Por la minoría: 01) GREGOTTI, Fernanda.



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 09/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(25/11/15)

Se deja constancia que la Consejera GREGOTTI remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; no correspondiéndole no obstante, consignársele ausente, en virtud que su representación se encuentra completa; conforme lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Por el Claustro de Estudiantes: -----

Por la mayoría: 01) MÁRMORA, Renata.-----

Se deja constancia que la Consejera MÁRMORA, se comunicó previamente con esta Secretaría, confirmando su asistencia; quedando en suspenso el ausente que eventualmente le pudiere corresponder, a la espera de su presencia en el recinto de deliberaciones.-----

Por la minoría: 01) NEGRI, Francisco.-----

Se deja constancia que el Consejero NEGRI no remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; no correspondiendo, no obstante, consignársele ausente, en virtud de que su representación se encuentra completa; conforme lo previsto por los artículos 2° y 3° de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Siendo las 10:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro Rodríguez; a los fines de tratar el siguiente orden del día: **01) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 30 de Octubre de 2015; 02) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Diciembre de 2015. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 05/15 debe celebrarse el martes 01 de Diciembre a las 12:30 hs) Resolución (CER) N° 05/2015. Artículo 2° : Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución; 03) Elección para representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 01 de Diciembre de 2015, al 30 de Noviembre de 2017; realizadas en fecha 18 y 19 de Noviembre de 2015: a) Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 9° y 34 del Anexo III del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08); Artículo 34: "El Consejo Resolutivo resolverá en un solo acto la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernirá los cargos objeto de la elección de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del presente Reglamento." Artículo 9°: "Las representaciones de graduados se integrarán por los DOS (2) miembros de la lista que hubiera obtenido la mayor cantidad de votos".-----**

Siendo las 10:10 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se reincorpora al recinto de deliberaciones la Consejera Estudiantil Renata MÁRMORA, por lo se deja sin efecto el ausente que se le había consignado de manera suspensiva, queda sin efecto.-----

Asimismo, quedando asegurado el quórum, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de deliberaciones el Consejero (Suplente) Federico CANTALUPPI.-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER de fecha 30 de Octubre de 2015.-----



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 09/2015 - SESIÓN ORDINARIA -
(25/11/15)

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, somete a consideración el texto del Acta de Sesión Ordinaria del 30 de Octubre de 2015, entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA, quien, manifiesta que el previo a la finalización de la referida Sesión; la moción propuesta por el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, en relación al estado de situación edilicio del Hospital de Clínicas; que fuera votado por unanimidad de los presentes, no tuvo el carácter de Declaración; sino de Resolución.-----

Toma la palabra la Consejera Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, adhiere a lo manifestado por la Consejera Onaindia; y en refuerzo de tal postura, sostiene que en el texto de la norma aprobada, esta Escuela, solicitaba a la UBA, una serie de puntos de suma importancia; obligando a la Escuela, a elevar esa serie de solicitudes al Superior, a través, precisamente, de un instrumento con carácter de Resolución, y no de una mera Declaración.-----

Nota de la Secretaría del CER: *En este estado, el Secretario del CER, adelantando que, se encuentra a disposición de los Consejeros el registro de audio de la respectiva Sesión, afirma, que la propuesta, fue presentada por el Consejero Graduado Ibáñez, como una Declaración, y no como una Resolución.*-----

En esta instancia entonces, tanto la Consejera Onaindia, como el Consejero Ibáñez, en atención a las explicaciones brindadas, en relación a la diferencia de fuerza entre un instrumento y otro; proponen -propuesta que es aceptada por la unanimidad de los Consejeros presentes- incorporar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Diciembre, un punto mediante el cuál se dé a la Declaración aprobada en la Sesión del 30 de Octubre de 2015; el carácter de Resolución.-----

Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela, quien, somete a votación la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER del día 30 de Octubre de 2015; resultando **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN, quedando por lo tanto, aprobado el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 30 de Octubre de 2015, por la unanimidad del voto de los Consejeros presentes.**-----

Punto 02 del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Diciembre de 2015. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 05/15 debe celebrarse el martes 01 de Diciembre a las 12:30 hs).-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, conforme lo dispuesto en el Cronograma de Sesiones Ordinarias, aprobado mediante Resolución (CER) N° 05/2015, se establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el Cuerpo debe ratificar, o, eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el referido Cronograma.-----

En consecuencia, conforme dicha manda, y a la fecha dispuesta por el Cronograma de Sesiones Ordinarias, aprobado mediante Resolución (CER) N° 05/2015, el señor Rector, somete a votación la ratificación del día martes 01 de Diciembre, a las 12:30 horas como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del Mes de Diciembre de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----



Sometida a votación su aprobación, resultan **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **RATIFICADO, por MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los presentes, el día martes 01 de Diciembre de 2015, a las 12:30 horas, como día y hora de celebración de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Diciembre del corriente año.**-----

Nota de la Secretaría del CER: En este estado, en virtud de que la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre se realizará mientras se está desarrollando el período de Recuperación; y a los fines de reducir al mínimo los eventuales inconvenientes que la asistencia a la referida Sesión Ordinaria, por parte de estudiantes y docentes pudiera causarles, se conviene, entre todos los Consejeros en el recinto; al igual que en la presente, celebrar una Sesión con un Orden del Día acotado, el cuál se limitará exclusivamente, a la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Noviembre, y a la aprobación del punto que instantes atrás se resolviera incorporar, postergándose cualquier informe que tuviera para brindar el señor Rector, -salvo la sobrevivencia de motivo de causa mayor- para la próxima Sesión Ordinaria.-----

Punto 03 del Orden del Día: Elección para representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 01 de Diciembre de 2015, al 30 de Noviembre de 2017; realizadas en fechas 18 y 19 de Noviembre de 2015: a) Aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernimiento de los cargos objeto de elección de acuerdo con lo establecido en los artículos 9° y 34 del Anexo III del Reglamento Electoral (Resolución (R) UBA N° 1327/08); **Artículo 34:** "El Consejo Resolutivo resolverá en un solo acto la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y discernirá los cargos objeto de la elección de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del presente Reglamento." **Artículo 9°:** "Las representaciones de graduados se integrarán por los DOS (2) miembros de la lista que hubiera obtenido la mayor cantidad de votos".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que, conforme lo dispuesto por el artículo 34 del Anexo III del Reglamento Electoral; el CER debe aprobar en un solo acto todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y, a su vez, discernir los cargos que fueran objeto de la elección realizada, siguiendo las pautas prescriptas por el artículo 9° del referido Reglamento Electoral. Al respecto recuerda igualmente, que el Acta de Escrutinio Final realizada por la Junta Electoral, cuanto el consecuente discernimiento de cargos obtenido por cada Agrupación interviniente, fue remitido previamente por Secretaría del CER, para el análisis de los Consejeros, a los fines de su aprobación, para el supuesto de compartir aquellos cálculos y discernimientos de cargos efectuados.----- En este acto, la totalidad de los miembros presentes, y conforme las observaciones antes citadas por Secretaría **ponen a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:** -----

"VISTO: La Resolución (CER) N° 12/2015, y la Resolución (R-ESCCP) N° 349/2015 mediante las que se convocó al Claustro de Graduados de esta Escuela a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 01 de Diciembre de 2015 al 30 de Noviembre de 2017; y **CONSIDERANDO:** **a)** Que, en fechas 18 y 19 de Noviembre de 2015, se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Graduados ante el CER; **b)** Que conforme constancias del Expediente N° 69.193/15, el Presidente de la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 33 del Anexo III (Reglamento Electoral para Graduados de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R-UBA) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08 -en adelante, Reglamento



Electoral- ; **c)** Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 34, en concordancia con el artículo 9° del citado Reglamento Electoral, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2015, aprobó todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y dirimió los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente; **d)** Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente apruebe todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; y deje formal constancia de la consagración de los Consejeros Titulares y Suplentes, que durante el período 01 de Diciembre de 2015 al 30 de Noviembre de 2017, desempeñarán su cargo en este Consejo Resolutivo, en representación del Claustro de Graduados; POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias; **EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: Artículo 1°:** Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizada los días 18 y 19 de Noviembre de 2015, para elegir a los representantes del Claustro de Graduados ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el período 01 de Diciembre'15 al 30 de Noviembre de 2017. **Artículo 2°:** Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronate con lo dispuesto por el artículo 9° del Anexo III del Reglamento Electoral, han sido designados Consejeros Titulares en representación del Claustro de Graduados, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Diciembre de 2015 al TREINTA (30) de Noviembre de 2017, los graduados nombrados a continuación, y conforme el siguiente orden: **1° IBÁÑEZ, Ignacio Tomás**, DNI 36.588.808; y **2° LOFFREDA, Guido Giuliano**, DNI 39.184.437 (electos por la Lista N° 01 -Frente de Graduados por la Democratización-). **Artículo 3°:** Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronate con lo dispuesto por el artículo 9° del Anexo III del Reglamento Electoral, han sido designados Consejeros Suplentes en representación del Claustro de Graduados, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Diciembre de 2015 al TREINTA (30) de Noviembre de 2017, los graduados nombrados a continuación, y conforme el siguiente orden: **1° SARALEGÜI, Natalia** DNI 36.359.726; y **2° NYSTOROWYCZ, Octavo**, DNI 36.233.840 (electos por la Lista N° 01 -Frente de Graduados por la Democratización-). **Artículo 4°:** De forma".-----

Sometida a votación la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien desea se deje constancia en Actas de su felicitación a los Graduados por su comportamiento ejemplar; tanto durante el día de elección; así como también durante el escrutinio provisorio.-----

Habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previo a que el señor Rector de por finalizada la presente Sesión, **toma el uso de la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ**, quien manifiesta su intención de proponer una moción de Resolución sobre tablas, vinculada con la Resolución (R-UBA) N° 1013/15; y su vinculación con la designación como Regente de Turno del agente Héctor Gómez Mastrogiovanni; y las medidas de fuerza declaradas por uno de los gremios con representación en esta Escuela, en apoyo a tal designación; que, a juicio del Consejero Graduado paralizan el normal funcionamiento de esta Escuela; sobre todo a la altura del año en que se están desarrollando.-----



Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien en concordancia con lo expuesto por el Consejero Ibáñez, desea se deje la debida constancia en Actas de lo siguiente; a saber: 1) El rechazo al paro docente, dispuesto por una de las representaciones gremiales de esta Escuela, "porque remite al acompañamiento de una persona -de quien se alega, no se le asigna nombramiento- que fue denunciada y sancionada en su momento por no adoptar las medidas para la protección de menores" 2) "Por otro lado, reivindicamos los derechos de los trabajadores que tienen que ser ascendidos" 3) "Insistimos en que se adopten todas las medidas de prevención de los menores. Hay expedientes administrativos presentados en la Fiscalía que entendemos que tienen que haber dado motivo a la instrucción de nuevos sumarios"; y 4) "Reclamamos la inmediata aplicación del Convenio Colectivo; remitiéndonos a todo lo dicho al respecto en Sesiones anteriores".-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien luego de brindar las correspondientes explicaciones al respecto; y contando con el voto afirmativo de los ocho consejeros presentes respecto de la moción de Resolución que propondrá (lo cual conforma la mayoría calificada requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC) **pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS**, la siguiente **MOCIÓN DE REOLUCIÓN**, a saber:-----

*"VISTO la situación de conflicto en torno a los ascensos de Regentes y Subregentes de esta Escuela, suscitados a partir de la Resolución (R-UBA) N° 1013/15, y CONSIDERANDO: a) Que dicha resolución es posterior a la puesta en vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo Único y Nacional para la Docencia Universitaria y Preuniversitaria, puesto en vigencia el 1 (UNO) de julio del corriente; b) Que entre los posibles ascendidos por la referida Resolución se encuentra Héctor Gómez Mastrogiovanni, quien fuera denunciado por hechos gravísimos en el año 2007; denuncia que motivara la instrucción del correspondiente sumario a través del que se lo sancionara por negligencia en la adopción de medidas de cuidado de menores a su cargo; c) Que, asimismo, y en el entendimiento que existe un Expediente administrativo abierto ordenando la investigación de hechos que fueron denunciados en la Fiscalía por docentes de esta Casa; resulta necesario adoptar medidas inmediatas que resguarden tanto a los menores como a los docentes de esta Escuela; POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" RESUELVE: **Artículo 1°:** Exigir a la Universidad de Buenos Aires, la adhesión al Convenio Colectivo de Trabajo Único y Nacional, para la Docencia Universitaria y Preuniversitaria puesto en vigencia el 1 (UNO) de julio de este año, y aceptado por todas las universidades nacionales, excepto, precisamente la Universidad de Buenos Aires. **Artículo 2°:** Exigirle, en consecuencia a la Universidad de Buenos Aires, la derogación de toda norma que entre en conflicto con el Convenio Colectivo citado en el artículo precedente; en desmedro de los derechos protegidos y jerárquicamente superiores. **Artículo 3°:** Se implemente de manera inmediata la Carrera Docente, en cumplimiento de las atribuciones que el Reglamento General de Escuelas, y el Reglamento Interno, le otorgan a este Consejo de Escuela Resolutivo. **Artículo 4°:** Se informe a este Consejo Resolutivo el estado de las actuaciones administrativas, tanto del agente Héctor Gómez Mastrogiovanni, como el de Fernando Jodara; así como también se adopten, de manera inmediata medidas de protección integral de menores y de trabajadores docentes. **Artículo 5°:** Preventivamente, se proceda al cumplimiento de la medida oportunamente adoptada respecto de Fernando Jodara y se implemente como en el caso anterior medidas preventivas restrictivas de contacto con menores y trabajadores docentes, respecto de Héctor Gómez Mastrogiovanni. **Artículo 6°:** De forma".-----*



Sometida a votación la MOCIÓN DE RESOLUCIÓN, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes.

Siendo las 11:10 horas; y no habiendo más temas que tratar, el señor Rector de esta Escuela da por finalizada y levanta la Sesión Mensual Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB